

SCI-535-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas
Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez
Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 10, del 02 de junio de 2021.
Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 y su vinculación con el Plan
Anual Operativo 2021

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021

Página 2

“...
...

- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

2. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo las prescripciones legales y técnicas, fijadas en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas por el ente Contralor, y de las cuales se extrae:

“...
...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios...

...

- b) *Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario...*

...

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...

- a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

- ii. *Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...

- 4.3.9 Presupuesto extraordinario.** *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-414-2021, con fecha de recibido 10 de mayo del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el documento del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021, que fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 16-2021, artículo 7, del 26 de abril de 2021. Asimismo, se adjuntó el informe de vinculación de este Presupuesto Extraordinario 1-2021 con el Plan Anual Operativo 2021, según oficio OPI-142-2021, el cual fue conocido por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N° 18-2021, artículo 1, del 10 de mayo de 2021.
5. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia en su reunión No. 920-2021, realizada el 13 de mayo de 2021, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021.
6. La Comisión de Planificación y Administración solicitó colaboración de la Auditoría Interna, para que brindara asesoría en cuanto al documento presupuestario recibido en el oficio R-414-2021 (correo electrónico del 13 de mayo de 2021).
7. La Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Oficina de Planificación Institucional, mediante el oficio SCI-474-2021 del 14 de mayo de 2021, se realicen ajustes al Informe de Vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2021 con el Plan Anual Operativo 2021, de forma que, se incorpore la información que permita identificar la vinculación de las metas de corto plazo (Plan Anual Operativo) con la planificación de mediano plazo (Planes Tácticos) y se revise el apartado de “Presentación” del documento, en cuanto a su redacción, así como la oportunidad de incorporar un apartado que detalle la metodología empleada en la vinculación del Plan Anual Operativo con el Presupuesto. Este requerimiento fue atendido mediante el oficio OPI-151-2021 del 14 de mayo de 2021.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021

Página 4

8. Mediante el oficio AUDI-AS-005-2021, con fecha de recibido 21 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, la Comisión de Planificación y Administración, recibió la asesoría mencionada en el resultando 6. En síntesis, fueron indicados aspectos referidos a la clasificación de los recursos, y atención de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente en cuanto a omisiones en el apartado de "Información Complementaria", dado que se debían ampliar algunas justificaciones e información de transferencias incluidas en el documento presupuestario, e información que justifique la no afectación de la planificación plurianual, con la inclusión de estos nuevos recursos.

Así mismo, la Auditoría Interna recomendó la revisión del documento de vinculación PAO-Presupuesto, específicamente la nomenclatura de los programas que se indican en el título de los diferentes apartados y los cuadros de detalles que se incorporan, a efecto de mantener la concordancia con la estructura programática vigente.

Finalmente, reiteró la importancia de continuar con los esfuerzos para automatizar el proceso de formulación del Plan Presupuesto, para lograr la vinculación entre metas y los recursos presupuestarios asignados al cumplimiento de las mismas, además de minimizar los errores humanos que se puedan producir.

9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DFC-712-2021, fechado 26 de mayo del 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se anexa el documento del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 actualizado, conforme a las observaciones técnicas que la Auditoría Interna rindió a la Comisión de Planificación y Administración, en su asesoría.
10. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-168-2021, fechado 25 de mayo del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el Informe de vinculación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 con el Plan Anual Operativo 2021, actualizado conforme a las observaciones que la Auditoría Interna rindió a la Comisión de Planificación y Administración, en su asesoría.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Presupuesto Extraordinario 1-2021, busca incorporar los recursos libres y específicos pendientes del Superávit 2020 de la Institución, con base en la Liquidación Presupuestaria del citado año, cuyo uso se propone destinar principalmente a la adquisición de Bienes Duraderos. También se incorporan recursos provenientes de Transferencias Corrientes del Gobierno Central, según

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021

Página 5

Ley 5909, Fondo Especial Educación Superior, Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, provenientes del Consejo Nacional de Rectores, y recursos provenientes de la Ley 8020 Subvención Editorial Tecnológica; mismos que serán asignados a diversos proyectos, de acuerdo con las prioridades y necesidades determinadas por la Administración.

2. Se incorpora una estimación de ingresos por la suma de ¢2,224,704.13 miles, conformada por ¢1,996,052.93 miles de recursos libres y ¢228,651.19 miles de recursos específicos.
3. En el Informe de vinculación se refleja la inclusión de recursos financieros al PAO 2021, en concordancia con el Primer Presupuesto Extraordinario del año en curso, con un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de algunas metas (ver detalle de metas en el documento “Vinculación al Plan Anual Operativo 2021 del Presupuesto Extraordinario 1-2021”), la reformulación de otras e inclusión de una meta nueva, según el siguiente detalle:

Programa	Meta aprobada en PAO 2021	Meta Propuesta	Presupuesto Extraordinario 1-2021
Docencia	2.1.7.1: Dotar al CEQIATEC de 1 equipo necesario para el desarrollo de sus compromisos de monitoreo, de calidad del agua con la Municipalidad de Cartago. ² (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.1: Dotar a 10 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.	¢128 953 945,64
	2.1.7.2: Dar seguimiento a la finalización de 8 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros. (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.2: Dar seguimiento a la finalización de 9 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros.	¢190 000 000,00
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.7.1: Adquisición de 600 recursos bibliográficos en formato electrónico o impreso y equipamiento para residencias estudiantiles. ³ (Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos)	3.1.7.1: Adquirir 600 recursos bibliográficos en formato electrónico o impreso, y dotar de equipamiento a 7 dependencias adscritas a VIESA de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales.	¢39 768 711,19
Investigación	4.1.7.1: Gestionar la adquisición del equipo y mobiliario para 4 dependencias según plan de renovación o necesidades emergentes. (Vicerrector de Investigación y Extensión)	4.1.7.1: Dotar de equipamiento Científico y Tecnológico a 6 Unidades Académicas (Escuelas-Centros de Investigación) según plan de sustitución y solicitudes de equipo nuevo.	¢275 803 005,21
Extensión	Meta Nueva	5.1.7.1: Dotar de maquinaria de producción y diverso e infraestructura a 1 Unidad Académica (Escuelas-Centros de Investigación) y dotar de equipo de comunicación, educativo, y de computación a 2 Dependencias (departamentos no académicos) de solicitudes de equipo nuevo. (Vicerrector de Investigación y Extensión)	¢303 264 442,09

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021

Página 6

4. Se toma en consideración que, por efecto de la Regla Fiscal, para el año en curso, el presupuesto institucional puede incrementar un 4.13% con respecto al del año anterior. No obstante, para el año 2022 el crecimiento permitido será de únicamente un 1.96%, donde no se regulará únicamente el gasto corriente, sino el gasto de capital, por lo que se requiere un seguimiento estricto a la ejecución presupuestaria.
5. En la reunión No. 922-2021 realizada el 27 de mayo del 2021, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó favorablemente el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021. No obstante, también dictaminó conveniente que el Pleno del Consejo Institucional condicione la ejecución de \$2 108 470,00 vinculados a la meta 1.1.5.4, hasta que la Administración amplíe el detalle de estas inversiones, mismas que se justifican para “Se presupuesta \$14.250,00 en Bienes Duraderos para la partida Específica FEITEC, y \$2.094.220,00 destinados a la Construcción de una Capilla en el Campus Universitario.” de forma que correspondan con la planificación del Plan Táctico de Infraestructura 2021-2022.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021, por un monto de \$2,224,704.13 miles y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021, según documentos adjuntos.



PE 1-2021 24 de mayo (firmas).pdf



Vinculación PAO 2021 con Presup Ext

- b. Aprobar la redefinición de las metas que se detallan a continuación, en el Plan Anual Operativo 2021, así como la inclusión de la meta 5.1.7.1:

Programa	Meta aprobada en PAO 2021	Meta Redefinida
Docencia	2.1.7.1: Dotar al CEQIATEC de 1 equipo necesario para el desarrollo de sus compromisos de monitoreo, de calidad del agua con la Municipalidad de Cartago. ² (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.1: Dotar a 10 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.
	2.1.7.2: Dar seguimiento a la finalización de 8 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros. (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.2: Dar seguimiento a la finalización de 9 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros.
Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3.1.7.1: Adquisición de 600 recursos bibliográficos en formato electrónico o impreso y equipamiento para residencias estudiantiles. ³ (Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos)	3.1.7.1: Adquirir 600 recursos bibliográficos en formato electrónico o impreso, y dotar de equipamiento a 7 dependencias adscritas a VIESA de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021

Página 7

Investigación	4.1.7.1: Gestionar la adquisición del equipo y mobiliario para 4 dependencias según plan de renovación o necesidades emergentes. (Vicerrector de Investigación y Extensión)	4.1.7.1: Dotar de equipamiento Científico y Tecnológico a 6 Unidades Académicas (Escuelas-Centros de Investigación) según plan de sustitución y solicitudes de equipo nuevo.
Extensión	Meta Nueva	5.1.7.1: Dotar de maquinaria de producción y diverso e infraestructura a 1 Unidad Académica (Escuelas-Centros de Investigación) y dotar de equipo de comunicación, educativo, y de computación a 2 Dependencias (departamentos no académicos) de solicitudes de equipo nuevo. (Vicerrector de Investigación y Extensión)

- c. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, se ordene la incorporación de las modificaciones en la cuantificación de las metas detalladas en el oficio OPI-168-2021, producto de su vinculación con el Presupuesto Extraordinario 1-2021, así como los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2021, y se proceda a su divulgación.
- d. Condicionar la ejecución de $\$2\,108\,470,00$ vinculados a la meta 1.1.5.4, hasta que la Administración amplíe el detalle de estas inversiones, mismas que se justifican para “Se presupuesta $\$14.250,00$ en Bienes Duraderos para la partida Específica FEITEC, y $\$2.094.220,00$ destinados a la Construcción de una Capilla en el Campus Universitario.”, de forma que correspondan a la planificación del Plan Táctico de Infraestructura 2021-2022.
- e. Autorizar a la Administración el envío de este primer presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a esa entidad, en la nota de remisión, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional, en relación con la no aplicación del Título IV, como en el Tribunal Contencioso Administrativo, en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- f. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2021, a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- g. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

*Sesión Ordinaria No. 3219 Artículo 10, del 02 de junio de 2021
Página 8*

h. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: – Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 - vinculación PAO 2021

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars